

4978

Flores
21 FEB. 2006 ish

Ruiza
01/11/2006
17:00 h.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR



DOCTOR FABRICIO RUBIANES MORALES, Abogado en libre ejercicio profesional, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto se servirá la escritura de donación de la compañía COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR y APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A., a fin de que se proceda a su respectiva aprobación y se archive por parte de la Institución a su cargo.

El señor donante es el señor Patricio Terán Camacho y el donatario es el señor Juan Carlos Terán Vela

De ser necesario notificaciones que me correspondan las retiraré del archivo general o en su defecto las recibiré en mi despacho.

Por la gentil atención le anticipo mis agradecimientos.

DR. HERNAN FABRICIO RUBIANES MORALES
Mat. No. 5629 C.A.P.

Patricio Terán Camacho
ACCIONISTA

Juan Carlos Terán Vela
JUAN CARLOS TERAN
Gerente

P/F Ruiza es el representante legal
Escanear en

- ① Expediente 154833.
- ② Expediente 154898

OK.
Registrado en el Sistema.
Como transferencia de Acciones

P/F. Escanear en las
dos empresas. Exp.
= 154898. Jor

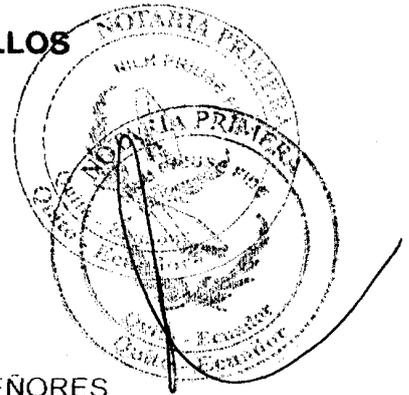
24.02.2006.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DONACION

OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES

PATRICIO TERAN CAMACHO Y

MONICA MERCEDES VELA BORJA

A FAVOR DE SU HIJO

JUAN CARLOS TERAN VELA

CUANTIA: US \$ 1.600,00

DI 3 COPIAS

H**P**

Escritura número trescientos cuarenta y tres (No. 343) . - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de febrero del año dos mil seis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad de donantes, los cónyuges señor **PATRICIO TERAN CAMACHO** y señora **MONICA MERCEDES VELA BORJA**, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de DONATARIO, el señor **JUAN CARLOS TERAN VELA**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias autenticadas se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente MINUTA: "**SEÑOR NOTARIO:**

En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de donación que se encuentra expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de esta escritura: por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges señor **PATRICIO TERAN CAMACHO** y señora **MONICA MERCEDES VELA BORJA**, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como DONATARIO, el señor **JUAN CARLOS TERAN VELA**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

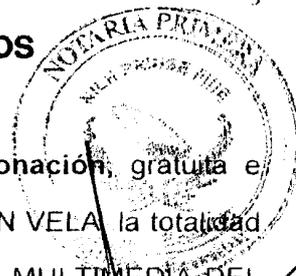
ANTECEDENTES: a) Los cónyuges señor **PATRICIO TERAN CAMACHO** Y señora **MONICA MERCEDES VELA BORJA**, son propietarios exclusivos de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía llamada **APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S. A**, constituida mediante escritura publica, celebrada el diez y siete de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Suplente Primero del Cantón Quito, Doctor Santiago Yépez Dávila e inscrita legalmente el diez de enero del dos mil seis, en el respectivo Registro Mercantil. b) Además son propietarios de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía llamada **COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura publica, celebrada el diez y siete de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Suplente Primero del Cantón Quito, Doctor Santiago Yépez Dávila e inscrita legalmente el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, en el respectivo Registro Mercantil. Es decir son dueños en la totalidad del ciento por ciento (100%) de las acciones ordinarias y nominativas de las compañías antes mencionadas. c) Los cónyuges señor **PATRICIO TERAN CAMACHO** Y señora **MONICA**



NOTARIA
PRIMERA



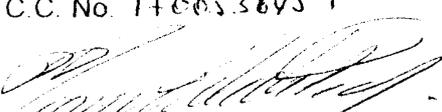
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

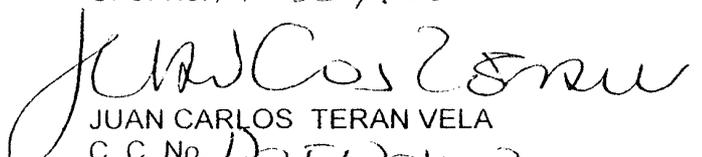


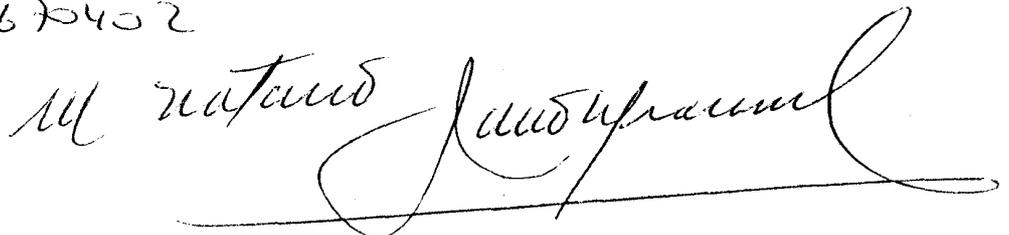
MERCEDES VELA BORJA han resuelto dar en donación, gratuita e irrevocable, a favor de su hijo: JUAN CARLOS TERAN VELA, la totalidad de las acciones de las compañías APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S. A y COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S.A., para lo cual se hallan autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de las dos compañías; y, también han obtenido la correspondiente autorización notarial, como consta de los correspondientes documentos que se agregan a esta escritura y que forman parte de la misma. Con estos antecedentes se establece lo siguiente: **TERCERA.- DONACIÓN:** Con tales antecedentes y en mérito de los títulos y derechos invocados, los cónyuges señor **PATRICIO TERAN CAMACHO** Y señora **MONICA MERCEDES VELA BORJA**, ambos por sus propios y personales derechos, donan, gratuita e irrevocablemente, el ciento por ciento (100%) de las acciones de las compañías APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S. A y COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S.A. a favor de su hijo señor **JUAN CARLOS TERAN VELA**. **CUARTA.- CUANTÍA:** No obstante que, por definición, la donación es a título gratuito, para efectos tributarios se determina como cuantía de la presente escritura, el valor de las acciones, es decir, mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD \$ 1.600,00). **SEXTA.- ACEPTACIÓN – NOTIFICACIÓN.** El DONATARIO agradece la liberalidad de sus padres y acepta expresamente la presente donación realizada en su favor. Los donantes por el presente instrumento, se dan por notificados del agradecimiento y aceptación realizada por su hijo respecto a la presente donación. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO:** Las Acciones, materia de esta donación, se hallan libres de gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de

enajenar, según así constan los certificados de la Superintendencia de Compañías que se adjunta como documento habilitante. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que genere la celebración y legalización de esta escritura, serán de cuenta del DONATARIO, incluido el pago del impuesto a la donación, en caso de haberlo. **NOVENA.-** En todo cuanto no estuviere aquí previsto, los comparecientes se remiten a la Ley de la materia, y se someten a las competentes autoridades del Cantón Quito y al trámite verbal sumario. Agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Fabricio Rubianes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cinco mil novecientos veinte y nueve y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


PATRICIO TERAN CAMACHO
C.C. No. 170033845 9


MONICA MERCEDES VELA BORJA
C. C. No. 170357136-2


JUAN CARLOS TERAN VELA
C. C. No. 1705670402

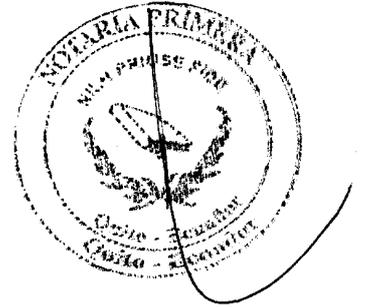




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 82

P R O T O C O L I Z A C I O N

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION
PARA DONACION

QUE CONFIEREN LOS CONYUGES SEÑORES

PATRICIO TERAN CAMACHO Y
MONICA MERCEDES VELA BORJA

A FAVOR DE

JUAN CARLOS TERAN VELA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, febrero 10 del 2006

Di 1 copia

H ***** P

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros **PATRICIO TERAN CAMACHO y MONICA MERCEDES VELA BORJA**, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito, comparecemos ante usted, con la siguiente petición para hacer posible la donación que deseamos realizar a favor de nuestro hijo: Juan Carlos Teran Vela, de acciones de dos compañías de nuestra propiedad de conformidad con los antecedentes que exponemos:

ANTECEDENTES.-

a) Como consta del certificado expedido por la Superintendencia de Compañías que adjuntamos, somos propietarios de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de la compañía llamada APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A, constituida mediante escritura publica, celebrada el 17 de noviembre del 2005, ante el Notario Suplente Primero del Cantón Quito, Doctor Santiago Yépez Dávila e inscrita legalmente el 10 de enero del 2006, en el respectivo Registro Mercantil.

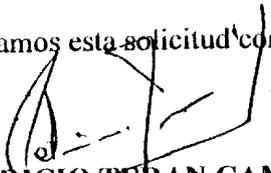
b) Del certificado expedido por la Superintendencia de Compañías que adjuntamos, somos propietarios, además, de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de la compañía llamada COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S.A., constituida mediante escritura publica, celebrada el 17 de noviembre del 2005, ante el Notario Suplente Primero del Cantón Quito, Doctor Santiago Yépez Dávila e inscrita legalmente el 21 de diciembre del 2.005, en el respectivo Registro Mercantil.

c) Los títulos valor ordinarios y nominativos, es decir las acciones de las dos compañías mencionadas anteriormente se encuentran libre de todo gravamen, prohibición, embargo u otra limitación de dominio, al tenor del certificado que adjuntamos.

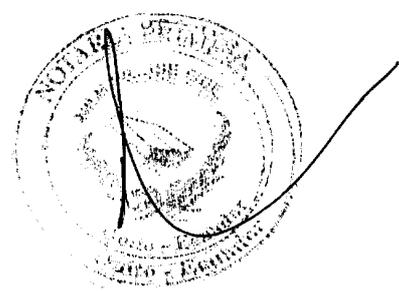
PETICIÓN.-

Es nuestro propósito, señor Notario, efectuar la donación gratuita, irrevocable y a título de legítima, de la totalidad de las acciones es decir mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, de las Compañías APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A, y COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S.A., que dejamos señalados a favor de nuestro hijo JUAN CARLOS TERAN VELA. Por lo dicho y fundándonos en lo dispuesto por el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, numeral once, que exige la declaración juramentada del titular del dominio, con la intervención de dos testigos idóneos, concurrimos ante usted, con la finalidad de que se sirva receptor nuestra declaración jurada, así como las declaraciones también juramentadas de los testigos: Hugo Paz Moreno y María Andrea Mora Useche, quienes acreditarán que a más de que pretendemos donar la totalidad de las acciones de las compañías mencionadas anteriormente, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia y disponga la protocolización del acta notarial respectiva y la anotación que corresponda al margen de la inscripción original en el Registro Mercantil.

Firmamos esta solicitud con el Abogado que nos patrocina.



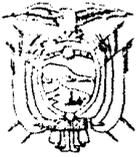
PATRICIO TERAN CAMACHO
C.C. 17-0053645-9



MONICA MERCEDES VELA BORJA
C.C. 170357136-2



DR. FABRICIO RUBIANES
AB. MAT 5629 C.A.Q.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

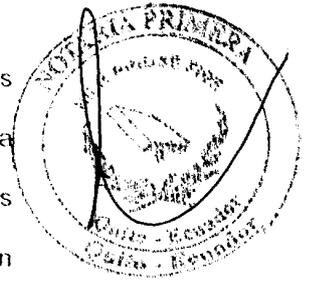
DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR LOS CONYUGES
PATRICIO TERAN CAMACHO Y
MONICA MERCEDES VELA BORJA

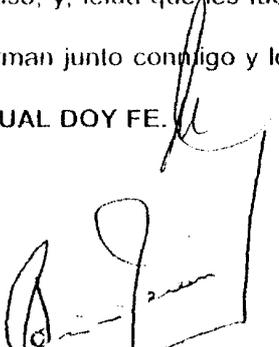
CUANTIA INDETERMINADA
DI 1 COPIA

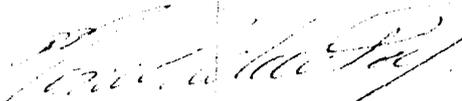
HPT

Escritura número doscientos treinta y siete (No. 2 3 7)
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de enero del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, y los testigos señores HUGO PAZ MORENO Y MARIA ANDREA MORA USECHE, comparecen los cónyuges señores PATRICIO TERAN CAMACHO Y MONICA MERCEDES VELA BORJA, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas se agregan a la presente; y me piden se les reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bajo juramento, y advertidos de las penas por perjurio declaran: "Que es imperioso y necesario donar en forma gratuita e irrevocable a favor de nuestro hijo JUAN CARLOS TERAN VELA, mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos, cada una, de las compañías APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S. A. Y COMONE

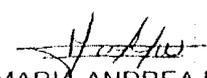
IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S. A. Declaramos además que poseemos bienes y medios económicos suficientes como para atender nuestra cómoda subsistencia, y poder dar en donación a nuestro hijo mencionado las acciones referidas; por lo que, esta donación no afecta en lo absoluto a nuestra situación económica". De la misma manera, los testigos señores HUGO PAZ MORENO Y MARIA ANDREA MORA USECHE, en forma individual declaran: que es necesario que los cónyuges señores PATRICIO TERAN CAMACHO Y MONICA MERCEDES VELA BORJA, donen en forma gratuita e irrevocable a favor de su hijo JUAN CARLOS TERAN VELA, las acciones referidas; y, que poseen los bienes y medios económicos suficientes, que les permiten sobrevivir con comodidad y honradamente. (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman junto conmigo y los indicados testigos, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

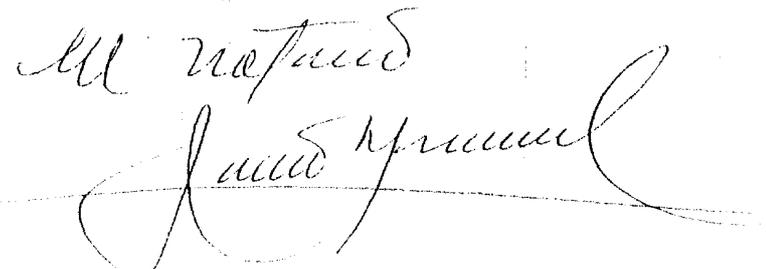



PATRICIO TERAN CAMACHO
C.C. No. 170053645-9


MONICA MERCEDES VELA BORJA
C.C. No. 170354136-2


HUGO PAZ MORENO
C.C. No. 110820637-2


MARIA ANDREA MORA USECHE
C.C. No. 170816131-3


Juan Carlos Teran Vela

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CELEBRACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170357136-2
 VELA BORJA MONICA MERCEDES
 19 NOVIEMBRE 1966
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 005- 0312 08126
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950



[Handwritten Signature]

EQUATORIANA***** E133312122
 CASADO PATRICIO TERAN
 SECUNDARIA GUEHACER, DOMESTICOS
 WILSON VELA HERVAS
 SARA BORJA PORTILLA
 RUMINAHUI
 06/06/2001
 06/06/2017
 009 31 37
 NOTARIA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 106 - 0057 NUMERO 1703571362 CEDULA
 VELA BORJA MONICA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA / SANGOLQUI
 SANGOLQUI
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 14 SEPTIEMBRE 1943
 003- 0470 04523 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943



EQUATORIANA***** E133312122
 CASADO MONICA VELA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JUAN TERAN
 ACACIA CAMACHO
 RUMINAHUI
 10/06/2005
 10/06/2017
 REN 1413160
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 246 - 0050 NUMERO 1700536459 CEDULA
 TERAN CAMACHO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA / SANGOLQUI
 SANGOLQUI
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 14 SEPTIEMBRE 1943
 003- 0470 04523 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: 30 ENERO 2006
 QUITO a
 Dr. Jorge Machado Cavallas
 Notario Primero del Canton Quito

JEO-



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 170816181-3

MORA USECHE MARIA ANDREA
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 ENERO 1974
005-B 0388 01988 F
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



Mora Useche

ECUATORIANA*****

V3333V2242

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ABRAHAM MORA
LILIANA USECHE
QUITO 11/10/2005
11/10/2017

REN 1657668



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1641637



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 1708300637-2

PAZ MORENO HUGO RAFAEL
FICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
28 MAYO 1986
041 0121 16229 M
FICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



Paz Moreno

ECUATORIANA*****

2134342222

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE RAFAEL PAZ
EMMA ALICIA MORENO
RUMINAHUI 13/08/2003
13/08/2015

REN 0587397



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

Quito a 30 ENE 2006



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



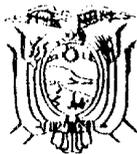
SEO-

--torgó hoy ante mi y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada, en Quito.
a treinta de enero del año dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

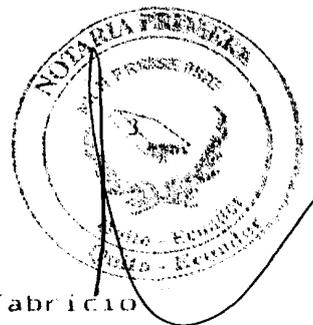
RA - -



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Fabricio Rubianes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, número cinco mil seiscientos veinte y nueve, en esta fecha y en cinco fojas útiles, yo, DOCTOR MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera a mi cargo, el Acta Notarial de autorización para donación que otorga los cónyuges señores PATRICIO TERAN CAMACHO Y MONICA MERCEDES VELA BORJA, a favor de su hijo JUAN CARLOS TERAN VELA que antecede. Quito, a diez de febrero del año dos mil seis.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento protocolizado hoy ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a diez de febrero del año dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A.
CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2.006

En la ciudad de Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año 2.006, a las 10h00, en el local de la compañía, en el domicilio ubicado en Amazonas número 4080 y UNP, edificio Puerta del Sol torre este, piso seis oficina 607, se reúne el único accionista de la Compañía: Sr. Patricio Terán Camacho, propietario de ochocientas acciones; de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. Al efecto encontrándose presente todo el capital social de la compañía, preside la sesión el señor el señor Patricio Terán Camacho y actúa como secretaria Ad-Hoc, designado por la Junta, la Ab. María Andrea Mora.

La Presidencia solicita a secretaria que se elabore la lista de los accionistas concurrentes y declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- DONACION DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

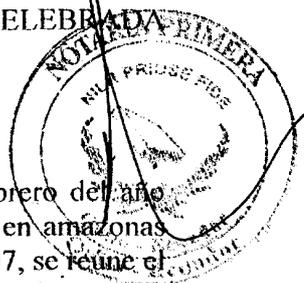
Con respecto al primer punto a tratarse dentro del orden del día, toma nuevamente la palabra el señor Patricio Terán Camacho, presidente de la Junta, y pone a consideración el único punto de la Junta, que es la donación de la totalidad de las acciones, es decir ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía, al señor Juan Carlos Terán Vela, las misma que luego de unos minutos es aceptada por el único accionista de la compañía.

U
Por no existir otro punto a tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, la secretaria Ad-Hoc da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad por el único accionista de la compañía, quien firma para constancia en unidad de acto; y, siendo las 11h30, se da por terminada la sesión.


PATRICIO TERAN CAMACHO
Presidente-Junta
ACCIONISTA


AB. MARÍA ANDREA MORA
Secretaria-Ad-Hoc Junta

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA
EL 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2.006



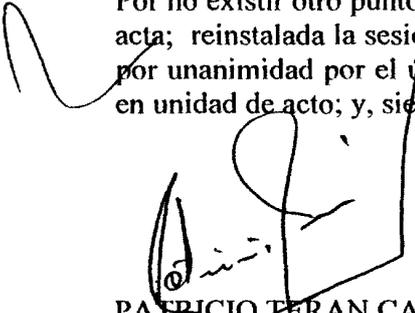
En la ciudad de Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año 2.006, a las 17h00, en el local de la compañía, en el domicilio ubicado en amazonas numero 4080 y UNP, edificio Puerta del Sol torre este, piso seis oficina 607, se reúne el único accionistas de la Compañía: Sr. Patricio Terán Camacho, propietario de ochocientas acciones; de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. Al efecto encontrándose presente todo el capital social de la compañía, preside la sesión el señor el señor Patricio Terán Camacho y actúa como secretaria Ad-Hoc, designado por la Junta, la Ab. María Andrea Mora.

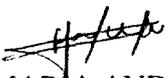
La Presidencia solicita a secretaria que se elabore la lista de los accionistas concurrentes y declara instalada la Junta, con le objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- DONACION DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA

Con respecto al primer punto a tratarse dentro del orden del día, toma nuevamente la palabra el señor Patricio Terán Camacho, presidente de la Junta, y pone a consideración el único punto de la Junta, que es la donación de la totalidad de las acciones, es decir ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía, al señor Juan Carlos Terán Vela, las misma que luego de unos minutos es aceptada por el único accionista de la compañía.

Por no existir otro punto a tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, la secretaria Ad-Hoc da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad por el único accionista de la compañía, quien firma para constancia en unidad de acto; y, siendo las 18h30, se da por terminada la sesión.


PATRICIO TERAN CAMACHO
Presidente-Junta
ACCIONISTA


AB, MARIA ANDREA MORA
Secretaria-Ad-Hoc Junta



Expediente: 154898

Usuario: josem

Nombre: APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):					800,00	
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	I
1	1700536459	TERAN CAMACHO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	800,00	
Total (USD \$):					800,00	

Capital actualizado a la fecha: 30/01/2006 09:48:36

Fecha de Emisión: 30/01/2006 09:49:58

Sr. José Martínez
Delegado del Secretario General

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

U

Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nómina de Socios/Accionistas

Expediente: 154833

Usuario: katya

Nombre: COMONE IMPORT & EXPORT DEL ECUADOR S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):						800,00
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	I
1	1700536459	TERAN CAMACHO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	800,00	
Total (USD \$):						800,00

Capital actualizado a la fecha: 10/01/2006 10:49:26



Fecha de Emisión: 25/01/2006 16:13:08

Katya Gaibor de Coronel
Delegada del Secretario General

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la (s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

[Información de la Compañía](#)

[Buscar nuevo expediente](#)

[Servicios en línea](#)

[Página Principal](#)

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA GABRIELA ARIAS STACEY

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PATRICIO TERAN

MONICA MERCEDES VELA

QUITO 14/05/2004

14/05/2016

REN 1120261

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CIUDADANIA No 170567040-2

TERAN VELA JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

24 JULIO 1974

007- 0355 05489 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

Juan Carlos Teran



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82-0135 NUMERO 1705670402 CEDULA

TERAN VELA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

SANTA PRISCA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en 14 FEB 2006 Hojas util(es)

Quito a. *[Signature]*

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Cantón Quito



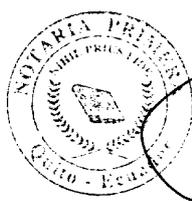

SED-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

--torgó hoy ante mí y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada, en Quito,
a catorce de febrero del año dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
.....
Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECILA DE CIUDADANIA L.N. 170053645-2
 TERAN CAMACHO PATRICIO
 14 SEPTIEMBRE 1943
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
 03 470 04523
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 43

Patricio Teran



EQUATORIANA ***** E133312122
 CASADO MONICA VELA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JUAN TERAN
 ACACIA CAMACHO
 QUITO 27/07/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

681101



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN CONFORMIDAD A LA LEY NOTARIAL
 EN VISTA DE LOS ANTECEDENTES
 CONFORME A LOS QUE SE HA
 17 NOV. 2005

Patricio Teran

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005

CERTIFICADO DE VOTACION

170053645-2
 CECILA
 TERAN CAMACHO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
 03 470 04523
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 43

Patricio Teran

PROPIETARIO DE LA CUNA